



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 388/06

Sucre, 28 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 0463/06 de 14 de julio de 2006, el Alcalde Municipal a.i. envía al Presidente a.i. del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su consideración y aprobación, la Minuta de Contrato (Adendum) "PROYECTO CONSERVACION DE HUELLAS DE DINOSAURIO DE CAL ORCKO".

Que, El Gobierno Municipal de Sucre, suscribió el Contrato por Excepción C.D.J. Nro. 02/06 de 26 de enero de 2006, para la Ejecución del Proyecto "CONSERVACIÓN DE LAS HUELLAS DE DINOSAURIO DE CAL ORCKO PRIMERA FASE", en mérito a la Resolución Administrativa Nro. 022/06 de 24 de enero de 2006, se autorizó la contratación de la Empresa GEOTEST AG, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en el D.S. 27328, por la suma de **DOLARES AMERICANOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$US. 157.500.-)**; habiendo sido aprobado por el Ente Deliberante mediante Resolución Municipal Nro. 031/06 de 08 de febrero de 2006.

Que, la Directora de Turismo mediante nota, expresa en forma puntual que por el acelerado proceso de deterioro del farallón de las huellas de dinosaurio de Cal Orcko, causado por la erosión eólica, pluvial y otros; es necesario contar con un registro científico y detallado del farallón, con tecnología de punta que permita efectuar una posible réplica virtual con mayor rigor científico y precisión en una escala de 1:1.

Que, el costo asciende a la suma de \$us. 50.000.-, sin embargo, GEOTEST acordó reducir a \$us. 38.000.-, de los cuales el Museo de Historia Natural de Base - Suiza, dirigido por el Dr. Crhistian Meyer financiará \$us. 8.000.-, que desembolsará directamente a GEOTEST y el restante \$us. 30.000.- serán cubiertos por el Gobierno Municipal de Sucre. Monto que se encuentra inscrito en el presupuesto y POA 2006, Categoría Programática 24.0007.000 "Conservación de Huellas de Dinosaurios", Fuente 41-119 "IDH", partida 258, que cuenta con un monto de Bs. 242.000,00.-

Que, el Director Jurídico del G.M.S. ha justificado los motivos para la suscripción del Adendum, según Informe Legal D.J. Nro. 263/06 y establece que se ha cumplido con el procedimiento que corresponde.

Que, el Proyecto "CONSERVACIÓN DE LAS HUELLAS DE DINOSAURIO DE CAL ORCKO PRIMERA FASE", asciende a la suma de **DOLARES AMERICANOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$US. 157.500.-)** y el Contrato (Adendum) a suscribirse asciende a un monto de \$us. 38.000.-, equivalente al 24.1%, el mismo se adecua a la previsión contenida en el Art. 52 del Texto Ordenado del D.S. 27328.

Que, es atribución del Concejo Municipal, a tenor del Art.12 num. 11 de la Ley de Municipalidades, la aprobación o rechazo de contratos y concesiones de obras públicas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1° APROBAR** la Suscripción del Contrato (ADENDUM), entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Empresa Suiza GEOTEST AG., legalmente representada por el Dr. Hans Rudolf Keusen y el Dr. Kaspar Graf en su condición de Geólogo de GEOTEST y Jefe del Proyecto Conservación de Huellas de Dinosaurios de Cal Orcko, respectivamente, por un monto de \$us 30.000,00.- de contraparte.




*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal.

**Art.3°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

